



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
INGENIERÍA FINANCIERA.



Análisis del Libro: Inversión Extranjera Directa y Crisis Económica Cubana

Asesor:

MSc. Ing. Iván J. Turmero Astros

Integrantes:

Gómez Luzmery

Marcano Carla

Monagas Verónica

Rodríguez Rosiree

Rojas Nurvis

CIUDAD GUAYANA, JULIO DEL 2015

INTRODUCCIÓN



El siguiente análisis está dirigido a los factores fundamentales, que lograron la sobrevivencia de la experiencia cubana, en un medio mundial crecientemente dominado por el avance de las ideas y las prácticas neoliberales de la expansión capitalista.

Todas las evidencias externas apuntaban a que Cuba, al igual que el resto de las naciones que formaban el bloque de estados socialistas, también caería bajo el peso arrollador de las fuerzas del Capitalismo. En la actualidad se comprueba que tales pronósticos no se cumplieron. Cuba se había asentado en el tratamiento ventajoso de los vínculos económicos y financieros externos, y como la historia así lo revela quedaban eliminadas las condiciones externas en las que se había insertado la economía Cubana.

El mayor impulso estuvo dirigido a realizar una apertura económica externa que permitiera captar en el menor plazo posible, recursos financieros externos que habían sido reducidos a niveles mínimos. Como consecuencia, la apertura económica fue decisiva para reactivar la economía y enfrentar la nueva realidad mundial de globalización económica e insertarse en ella.

Parte de la caída de Cuba se debía a que existía una completa dependencia norteamericana, la cual controlaba la industria exportadora fundamental. La energía eléctrica, parte de la industria lechera, el abastecimiento de combustible y, en medida importante, el crédito bancario. Una economía totalmente abierta, una mono exportación azucarera que alcanzaba el 80 % del total de las exportaciones, y una concentración geográfica de las exportaciones e importaciones, dependiendo el 60 % de las primeras y del 75 al 80 % de las segundas del mercado de Estados Unidos.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se lleva a cabo una descripción generalizada de los hechos que conllevan al quiebre de las relaciones con Estados Unidos y a la vinculación con la URSS y así tener una idea concreta de la posición en la que se encuentra Cuba para enfrentar la difícil situación, a comienzos de la década del 90, ante la caída del Muro de Berlín.



EL PUNTO DE PARTIDA. LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL AL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN:

El panorama nacional 1959 puede definirse con los siguientes rasgos:

- Completa dependencia norteamericana la cual controlaba la industria exportadora fundamental (1.200.000 hectáreas que incluían el 25% de las mejores tierras agrícolas).
- Una estructura predominantemente agrícola.
- Una economía extensiva agrícola latifundiaría, tanto en las propiedades de las compañías extranjeras como en las de una minoría opulenta cubana.
- Un desempleo y un subempleo permanentes y masivos en proporción muy superior al de otros países de América Latina.
- Una economía totalmente abierta una monoexportaciones azucarera que alcanzaba el 80% del total de exportaciones y una concentración geográfica de las exportaciones e importaciones dependiendo el 60% de las primeras y del 75 al 80% de las segundas del mercado de Estado Unidos.

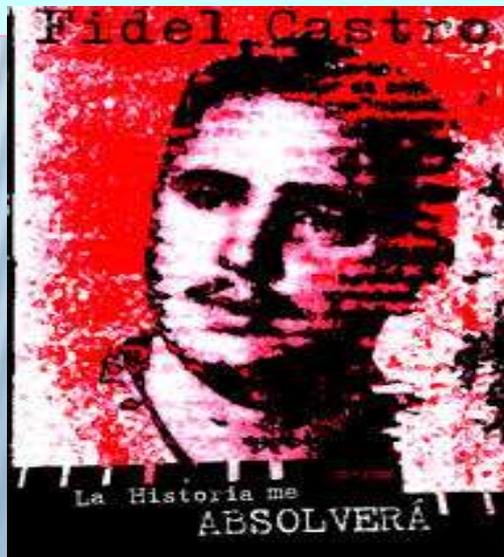
PARA ESE ENTONCES...

- ✘ La industria azucarera había apoyado en la expansión del mercado norteamericano desde las últimas décadas ya que en ese país dominaba dicha producción.
- ✘ En 1952, se dio pie a una política económica que respondía a los intereses norteamericanos de evitar la crisis y acentuar su dominación sobre la economía cubana. La política económica planteaba la expansión del gasto público, en el que el mercado público carecía y si esto seguía se generaría el incremento de las inversiones norteamericanas no azucareras, que sería un elemento compensatorio de la crisis recurrente en el sector azucarero.



EL MODELO DE DESARROLLO A PARTIR DE 1959, RUPTURA DE LAS RELACIONES CON ESTADOS UNIDOS

Con el triunfo de la revolución cubana, los objetivos pautados como estrategia de desarrollo económico y social de Cuba esbozados desde 1953 en el histórico alegato de defensa, de Fidel Castro conocido como “la historia me absolverá” en donde se resumen los principales problemas a erradicar como el de la tierra, la industrialización, la vivienda, el desempleo, la educación, la salud, el pueblo, estos 6 puntos, junto con la conquista de las libérrtales publicas.



La Revolución Cubana comenzó por afectar aspectos esenciales de las relaciones de dependencia que el país mantenía con Estados Unidos y, desde ese momento, fue casi unánime el rechazo entre los círculos gobernantes a la posibilidad de cambios, aunque fuesen reformas que no transformasen de manera definitiva los vínculos de dominación.



Vinculación estrecha con la URSS

El giro cubano de sus relaciones con Estados Unidos hacia la URSS, en cuanto a las relaciones comerciales y ayuda económica, se aceleró con dos acontecimientos:

- 1) La crisis de los misiles que produjo la interrupción de todos los vuelos norteamericanos a Cuba.
- 2) La decisión de la Organización de Estados Unidos Americanos (OEA) de expulsar a Cuba.



El significado de las relaciones Económicas con los países del CAME:

1. Mercados amplios y estables
2. Volúmenes crecientes de suministros importados
3. Una relación de precios de intercambio superior a la del mercado mundial
4. Financiamiento para el desarrollo y para equilibrar la balanza de pagos en condiciones muy favorables
5. Desarrollo de ramas de la economía inexistentes al triunfo de la revolución y creación de las bases para desarrollo futuros mas complejos



Resultados económicos de las políticas implementadas

Crecimiento promedio anual del PIB:
 3.1% en todo el periodo; 2% entre 1959
 1970; 8% Entre 1971 y 1975, 5% entre
 1976 y 1980; 8.5% entre 1981 y 1985, no
 crecimiento 1986 y 1989.

- ✓ Cambios en la estructura del PIB (en%)

Sectores	1959	1988
Agricultura	22	9
Industria y Construcciones	29	36
Comercio y Servicios	49	55

- ✓ Cambio estructural al interior de la industria: disminuye el peso de la industria azucarera
- ✓ Cambios en la relación del PIB y sector externo
 - Se mantiene la proporción Exportaciones/PIB
 - Se incrementa la proporción Importaciones/PIB
 - Se genera un saldo negativo crónico en el balance comercial

Proporciones	1959	1988
Exportaciones/PIB	27	28
Importaciones/PIB	29	39

Avances en la industria

1. Mayor integración agroindustrial que la presente en 1959
2. Establecimiento de una industria básica de fertilizantes
3. Ampliación de las industrias abastecedoras de bienes y servicios técnicos a la agricultura
4. Creación de la base energética nacional
5. Ampliación de la capacidad de producción de acero
6. Organización de la base nacional de proyectos industriales

Avances en la esfera social

- Esperanza de vida superior a los 70 años
- Mortalidad infantil se ubica alrededor de 11 nacidos vivos
- Pleno empleo
- Desarrollo de la espiritualidad: arte, ciencia, conciencia política, ciencia



Consideraciones finales del Capítulo 1

- ✓ Finalmente y en síntesis de acuerdo con las medidas tomadas por los dirigentes cubanos, podemos afirmar que la política exterior cubana moldeada por el nacionalismo y el anti imperio a seguido la siguiente directriz para aumentar su espacio en estos años:
 - A inicios de los 60 un internacionalismo proletario, consolidando la revolución socialista
 - En la conexión con Rusia y Europa del Este. La Habana vio una clara unión para contrabalancear la inmensa presión que Washington ejercía sobre la revolución en un esfuerzo por aislarla y por último destruirla
 - Normalizar las relaciones Sur-Sur; a través de contactos Estado a Estado y a través de una línea moderada
 - Apertura a Europa Occidental y Canadá

CAPITULO II

FIN DE LA GUERRA FRÍA

2.1. Derrumbe del bloque socialista.

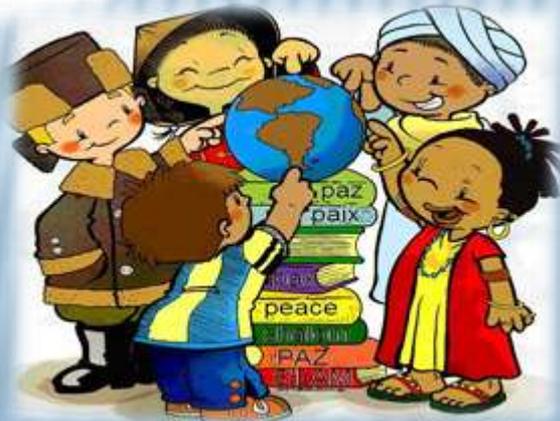
A partir de 1960, Cuba obtuvo resultados económicos importantes, influyendo en ello los vínculos que se mantenían con el desaparecido campo socialista y la ex URSS en particular. El sólo hecho de que el 81 % de las exportaciones cubanas se orientaban al bloque socialista, de los que a su vez provenía el 85% de las importaciones en 1989, puede ilustrar esa influencia. El desarrollo alcanzado por la economía cubana hasta mediados de la década de los 80, con un crecimiento promedio anual en el período 1975-1985 superior al 7% estaba basado fundamentalmente en un modelo de tipo extensivo que se apoyaba en esas relaciones con el campo socialista



En los primeros años del 90, Cuba sufrió varios shocks masivos; la economía cubana, en su conjunto, se encogió drásticamente entre el 35 y el 50%. Antes de 1991, la URSS, se llevaba el 63% del azúcar cubana, 73% de su níquel, 95% de sus cítricos y el 100% de sus exportaciones eléctricas. A su vez, Cuba recibía de la URSS, el 90% de su maquinaria y otros equipamientos y el 98% de su combustible. En menos de 4 años, Cuba perdió 80 % de su capacidad de intercambio.



Un aspecto importante para comprender el proceso de transformaciones que tiene lugar a partir de entonces, es que a lo largo del proceso revolucionario, se formaron valores políticos y morales en la población que les dan cohesión en torno al proyecto socialista y capacidad de resistencia organizadamente frente a las dificultades.



2.2. Situación interna al inicio de la crisis y las alternativas ante el cambio.

Todas las evidencias internas y externas apuntaban a que Cuba, al igual que el resto de las Naciones que formaban el bloque de estados socialistas, también caería bajo el peso arrollador de las fuerzas del capitalismo

Cierto es que durante años existió una coincidencia de intereses sobre un amplio círculo de temas entre el proyecto revolucionario cubano y las naciones del bloque oriental. Pero, al propio tiempo esas relaciones, que no siempre fueron concurrentes, se hicieron más estrechas en la medida en que crecía el aislamiento, las agresiones y amenazas a la Isla, imponiéndose imperativos de subsistencia y necesidades económicas, más que razones de comunidad histórica, cultural o de cercanía geográfica; lo que determinó la adhesión formal de Cuba al sistema económico de esas naciones

El sostenimiento, durante los últimos cuarenta años, del liderazgo y de un amplio consenso popular de una mayoría de la población en torno a una parte fundamental de los iniciadores de la guerra de liberación, es también un factor distintivo en el caso cubano, en relación con las experiencias de los anteriores países socialistas europeos.

Estas circunstancias son las que, en última instancia, han respaldado la razón de ser de las peculiaridades del sistema cubano en el contexto del resto de los países latinoamericanos y caribeños y, en sentido más general, en el conjunto de las naciones del todavía llamado «Tercer Mundo»



Por este motivo, cuando se produjo la extinción del bloque soviético la alternativa cubana fue únicamente resistir frente a dos posibles escenarios:

1) Una agresión militar a gran escala por parte de los Estados Unidos contra Cuba, aprovechando la oportunidad de la desaparición de la Unión Soviética y del campo socialista europeo, lo cual hubiera resultado catastrófico.

2) La destrucción interna del sistema cubano por asfixia económica, ante la paralización casi total de los suministros que recibía la Isla.

Por tanto, las acciones que se tomaron en aquel momento se orientaron a reducir la probabilidad de ocurrencia de cualquiera de estos dos posibles escenarios fatales, teniendo en cuenta que para el país los márgenes de maniobra eran muy reducidos dada, la velocidad con que se habían desencadenado los acontecimientos que condujeron a la instauración de un mundo prácticamente unipolar en lo político y militar, así como también, por la profunda crisis económica a la que se precipitó Cuba en el transcurso de unos pocos meses



Para estos propósitos resultaban claves tres piezas estratégicas, las cuales se encontraban a su vez estrechamente interrelacionadas, y que, de tener éxito, podrían sacar al país de la muy difícil situación en que se encontraba. Estas direcciones estratégicas eran:



Lograr detener la abrupta caída de la economía e iniciar un proceso de recuperación económica.



Adecuar la vida económica y social cubana a las nuevas condiciones, facilitando un proceso de apertura en que no se perdiera el control político de ese proceso, sin prescindir a la vez de los objetivos básicos que habían inspirado el modelo cubano hasta ese momento.



Movilizar la solidaridad internacional, bajo sus múltiples formas, en torno al proyecto cubano.



2.3. Cambios en la Política exterior cubana.

Para poder superar el aislamiento político y hacer frente al colapso económico, el régimen cubano tuvo que adaptarse al nuevo orden internacional. Para ello se vio forzado, además de las reformas internas, a reorientar su política exterior, presentándose ante sus nuevos interlocutores con otra imagen.

La estrategia ha sido exitosa, y a lo largo de los dos últimos lustros, las declaraciones en contra del embargo por un creciente número de Estados, el rechazo de la ley Helms-Burton, el reconocimiento de muchos países con los que no existían relaciones diplomáticas, así como el estrechamiento de los vínculos económicos y comerciales con diferentes áreas geográficas, posibilitaron apoyos políticos internacionales claves para su recuperación



La iniciativa cubana fue correspondida con un aumento de presión por parte de Washington sobre Cuba. “El presidente de Estados Unidos, George W. Bush, anunció una serie de medidas cuyo objetivo es debilitar al régimen de Fidel Castro

Ésta decisión, es una muestra más, de la política intransigente y poco innovadora que tiene EE.UU. para con Cuba



2.4. Consideraciones finales sobre el capítulo 3.

El deterioro económico fue el punto neurálgico interno que hubiese podido desencadenar una crisis política ante una posible desarticulación total del sistema económico. Al propio tiempo, para comenzar un proceso de recuperación, se imponía realizar profundos cambios en el modus operandi de la economía en relación con los patrones anteriores; transformaciones éstas que podían ser calificadas genéricamente como un proceso de apertura o de reformas económicas, las cuales tenían que ser iniciadas bajo condiciones de muchas limitaciones de recursos y desequilibrios importantes que ya existían.

Es importante observar, como el gobierno cubano, a realiza un gran esfuerzo en cambiar su imagen a nivel internacional y así tener más adeptos a su postura

Por su parte, la solidaridad externa, considerada aquí en su más amplia acepción, devenía en prerrequisito y, a su vez, en resultado acrecentado, en la medida que se demostrara la voluntad de resistencia y las posibilidades de recuperación interna del país. Se reduciría con esto la probabilidad de éxito de los serios esfuerzos que, también desde el exterior, se hacían por destruir el sistema socialista cubano.



CAPITULO III

LAS TRANSFORMACIONES EN LOS 90. LAS IED COMO LA VÍA MÁS PROBABLE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS

3.1. Período Especial en Tiempos de Paz.

Entre 1990 y 1993 comienza un proceso de reformas, caracterizado como un proceso de ajuste, administración de la crisis y de apertura externa. Se adoptó un programa de emergencia nacional denominado, Período Especial en Tiempos de Paz, cuya finalidad principal fue la de tratar de administrar de forma racional la crisis, así como reducir y distribuir los costos sociales, adecuar la economía interna a las nuevas realidades y establecer las bases para un desarrollo futuro.



La estrategia planteada al inicio de la crisis fue la de preservar el proyecto socialista haciendo las adecuaciones necesarias a las nuevas condiciones externas que debían enfrentarse. Esto significaba:



Distribuir lo más equitativamente posible el impacto de la crisis en la sociedad, de manera que el costo social fuera el menor posible.

Crear rápidamente condiciones para la reinserción en la economía mundial

Entre las medidas de mayor significación que se aplicaron en el contexto de este proceso de ajuste se destacaron las siguientes:

Medidas de ajuste radical de las posibilidades de consumo de la población y del funcionamiento del aparato productivo a las disponibilidades reales de recursos.

Priorización de los programas alimentarios, turismo y de las industrias biotecnológicas y farmacéutica.

Descentralización en la toma de decisiones del aparato importador y exportador, búsqueda de nuevos mercados y el establecimiento de formas alternativas de acuerdos, así como la potenciación de la inversión extranjera.

El mayor impulso estuvo dirigido a realizar una apertura externa, que permitiera captar en el menor plazo posible, los recursos externos que se limitaron a niveles mínimos. Esta apertura económica, fue decisiva para reactivar la economía y enfrentar la realidad de la economía mundial e insertarse en ella.





Cuba enfrentó un proceso de transformaciones y de reestructuración económica que ha sido muy complejo, y en algunos casos no acabados, que se concreta en un sinnúmero de medidas de política económica instrumentadas en el período. No obstante, hay que reconocer que en este proceso de transformaciones, se ha intentado mantener, por sobre todas las cosas, la estabilidad social y el control político en el contexto de las transformaciones económicas efectuadas

Los problemas asociados al financiamiento externo de la economía cubana se han convertido en una tarea de primer orden ante la imposibilidad de generar los niveles de ahorro interno necesarios para el crecimiento y desarrollo



El financiamiento externo se ha considerado tradicionalmente un complemento importante del ahorro interno para aumentar la inversión y estimular el crecimiento económico sostenido, pero son conocidas las restricciones que ha tenido la isla para obtener capitales, sumado a la poca diversificación de sus exportaciones



3.2. Crecimiento, Financiamiento y Tecnología.

Los países en desarrollo tienen generalmente recursos abundantes de talento, capacidad de producción de su propia población, recursos naturales, entre otros. La transformación de estos recursos en instrumentos efectivos de desarrollo exige en primer lugar un incremento constante de su utilidad económica potencial mediante las inversiones: inversiones en conocimientos especializados y en recursos humanos e inversiones en capacidad física de producción (es el caso de Cuba y otros países que invirtieron mucho en recursos humanos), eso exige que el potencial que se capte sea plenamente canalizado mediante una distribución efectiva.



Es evidente que la fuente principal de los recursos financieros para el desarrollo es el propio ahorro de los países, no obstante se necesita siempre en la etapa de despegue e incluso en la consolidación, de recursos adicionales en forma de capitales, tecnologías o mercados ya sean por mecanismos bilaterales o multilaterales. Buscarlos ha sido una tarea de las autoridades gubernamentales cubanas en el corto y mediano plazo.



La IED ha jugado un papel destacado en la contribución a la financiación del desarrollo, en muchos países, sobre todo en países asiáticos con resultados alentadores, y en algunos países latinoamericanos. Pero no basta con que el país receptor introduzca mejoras en su política de inversiones extranjeras para que la IED juegue un papel más importante en la financiación del desarrollo, sino que se debe hacer un esfuerzo nacional para recuperar el crecimiento y la viabilidad financiera

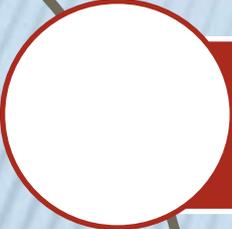


3.3 - LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN CUBA

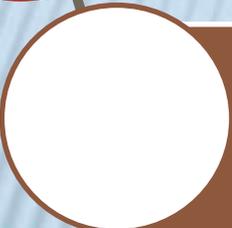
En los 90's comienza en Cuba un proceso de reinserción en el mercado internacional para el que la isla no contaba con ventajas aparentes después de más de 30 años de virtual ausencia del mismo, siendo un aspecto importante de esa apertura económica las Asociaciones Económicas con el Capital Extranjero (AECE).



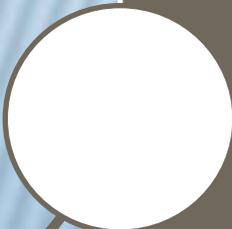
Podríamos definir tres momentos por los cuales han transitado las Asociaciones Económicas con el Capital Extranjero (AECE):



1ero: Abarca desde el surgimiento de la primera asociación hasta septiembre de 1991



2do: a partir de junio de 1993, donde el proceso de apertura se profundiza, derivado del recrudecimiento de la crisis económica



3ro: en septiembre de 1994, donde surge la nueva ola de empresas mixtas, principalmente en los servicios, la construcción de viviendas, inmobiliarias, telecomunicaciones y se permiten negocios en todas las ramas productivas del país.

3.4 - MEDIDAS ADOPTADAS QUE ACOMPAÑAN Y AYUDAN A LA ATRACCIÓN IED

Una vez seleccionado el camino a seguir, es decir, considerar a la IED como el camino más viable para la obtención de recursos financieros y por ende la tecnología capaz de mejorar de forma competitiva el tejido industrial, evitar el colapso económico del país y las consecuencias político sociales de dicho colapso, el gobierno cubano se vio en la obligación de adoptar una serie de medidas de urgencia que acompañaron a cumplir con el principal objetivo económico.

Un análisis de las transformaciones atendiendo a su contenido permite hacer la siguiente agrupación:

TRANSFORMACIONES EN LA POLÍTICA ECONÓMICA EXTERNA

Apertura a la inversión extranjera con el objeto de estimular la entrada de recursos financieros y de nueva tecnología

TRANSFORMACIONES EN LA POLÍTICA ECONÓMICA INTERNA.

Estas transformaciones comprendieron un conjunto de medidas en el ámbito macroeconómico, encaminadas a restituir los equilibrios internos fundamentales, que se habían alterado a partir de las restricciones por el lado de la oferta

TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZATIVAS

En julio de 1992 la Asamblea Nacional aprobó importantes cambios en la Constitución, que en el orden económico facilitarían las transformaciones ulteriores

3.5 - CONDICIONES QUE OFRECE CUBA PARA LA ATRACCIÓN DE IED.

Los principales factores que ofrece Cuba para propiciar el fomento de los contactos con el capital extranjero han sido:

- ❖ La legislación vigente.
- ❖ La infraestructura industrial.
- ❖ La posición geográfica, en una zona de potencial dinamismo económico.
- ❖ La infraestructura material y humana.
- ❖ El factor humano con una fuerza de trabajo altamente escolarizada.
- ❖ Los indicadores de salud de la población.
- ❖ Alto potencial turístico, cercano a un gran emisor de turistas como Estados Unidos.
- ❖ Ciertas dotaciones de recursos materiales naturales específicamente mineros.



3.6 - DIFICULTADES EN LA ECONOMÍA CUBANA QUE FRENAN A LAS IED: LEY TORRICELLI (1992) Y LEY HELMS-BURTON (1996)



El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra el archipiélago cubano desde comienzos de la década de los años 60, continúa ejerciendo una negativa influencia sobre la economía cubana, impidiendo o limitando el acceso a mercados, fuentes de financiamiento y tecnologías

El bloqueo privó de forma abrupta y drástica a Cuba de todo vínculo con Estados Unidos, el mercado más cercano, donde se realizaba históricamente la mayor parte del comercio exterior cubano y al cual estaba vinculados tecnológicamente.

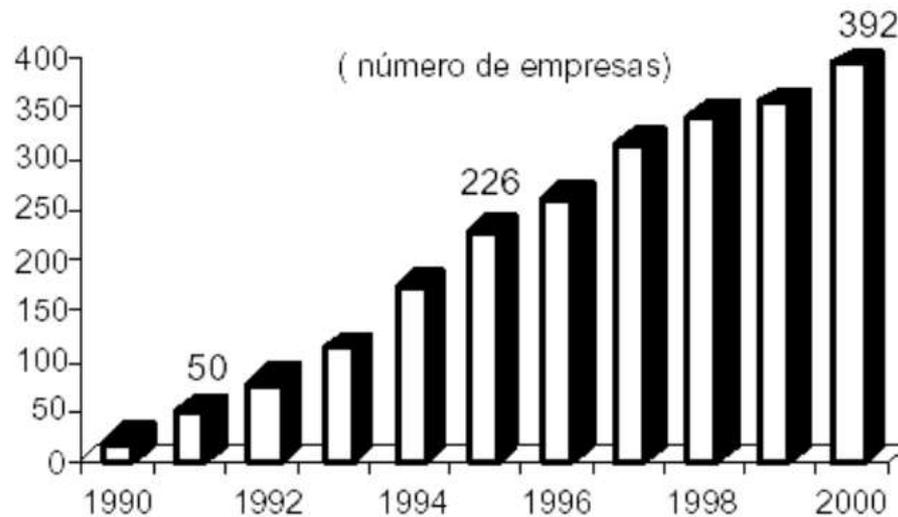


El proceso de recuperación económica que se operaba en Cuba desagradaba y preocupaba a los círculos más hostiles hacia la Isla en la esfera política estadounidense, quienes en lugar de aprovechar las condiciones favorables para una negociación de las diferencias, optaron por elevar el nivel de confrontación y arreciar aún más el bloqueo con la promulgación, en marzo de 1996, de la Ley Helms-Burton.

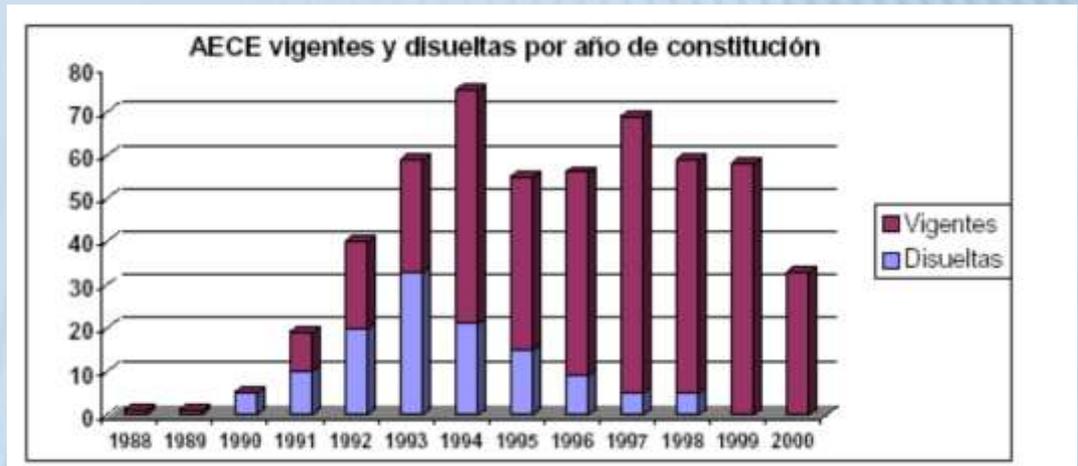
3.7 - EVOLUCIÓN E IMPACTO DE LA IED EN CUBA

- Ciertamente la economía cubana respondió a la adopción del ajuste, el cual ha debido realizarse en condiciones externas sumamente difíciles, especialmente después de aprobadas las Leyes Torricelli y Helms- Burton por parte de EE.UU. que han fortalecido el embargo estadounidense sobre Cuba

NUMERO DE ASOCIACIONES CON EL CAPITAL EXTRANJERO EN CUBA



El crecimiento sostenido desde 1990, a primera vista parece confirmar la existencia de un patrón de inversión favorable en el entorno doméstico, ya que los elementos positivos tienen mejor balance que las adversidades.



Es conveniente observar que las empresas disueltas por diferentes motivos, entre ellos la terminación del tiempo pactado, no sobrepasa el 20 % de las empresas constituidas

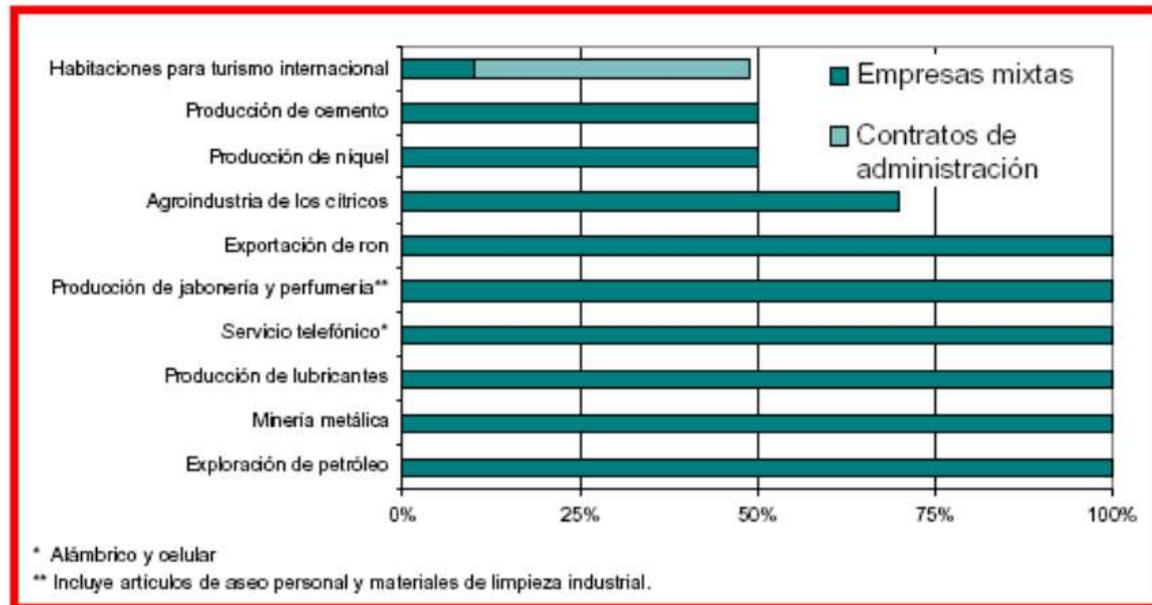
Años	Mundo	Países subdesarrollados
1985-1990(promedio anual)	5.4	8.0
1991	3.1	4.4
1992	3.3	5.1
1993	4.4	6.1
1994	4.5	7.6
1995	5.6	7.4
1996	5.6	8.7

La IED en una gran parte ha consistido en la rehabilitación de instalaciones y plantaciones existentes, que originalmente fueron creadas en su mayoría para satisfacer el mercado interno o el mercado socialista.

A partir de 1998, se observan asociaciones económicas dirigidas a nuevas actividades, entre ellas a los servicios públicos.

Como lo demuestra el siguiente gráfico, en algunas actividades el papel de las empresas mixtas con capitales extranjeros es muy significativo

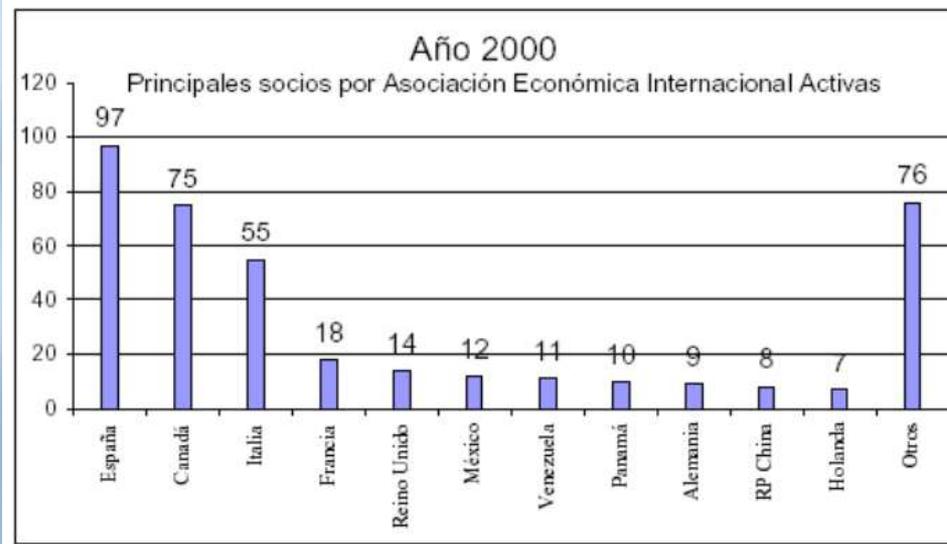
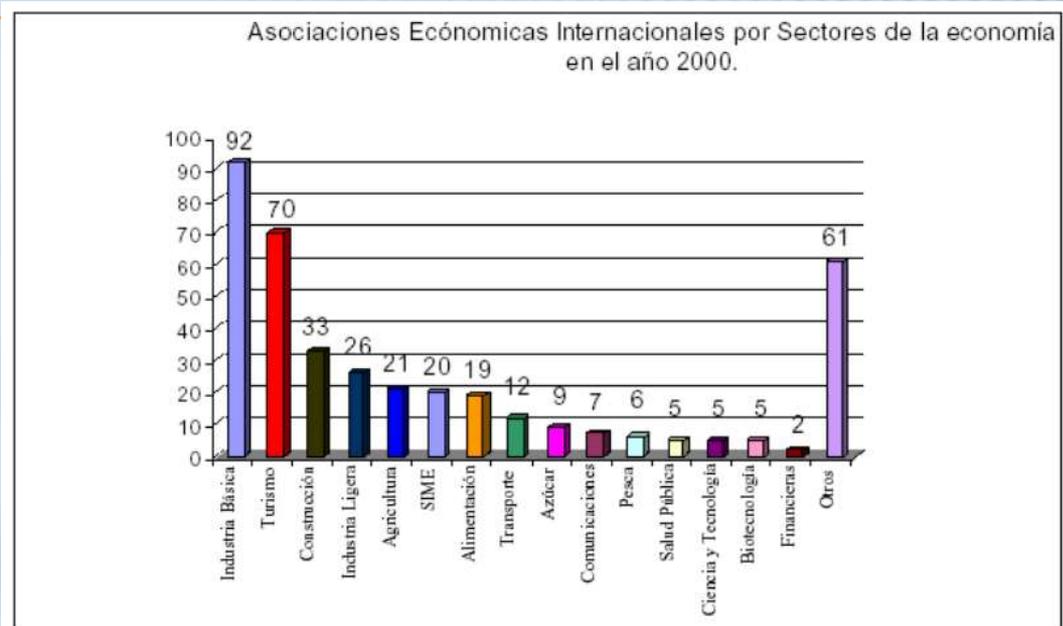
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS MIXTAS Y LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN EN ACTIVIDADES SELECCIONADAS (en %)



Como se infiere de los datos, en las empresas mixtas, el mayor porcentaje está vinculado al sector industrial, después al turismo, y en menor medida están los acuerdos en otras esferas.

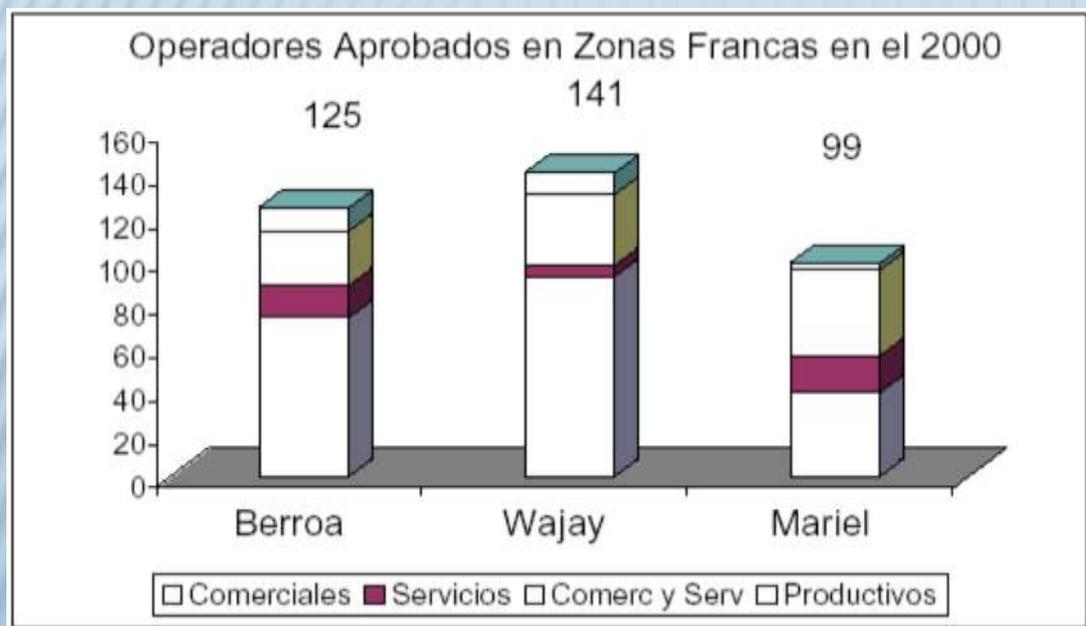
Adicionalmente hay beneficios tangibles y no tangibles; o sea, se producen externalidades como resultado de las AECE difíciles de cuantificar, como pudieran ser las habilidades gerenciales captadas por la población nativa, entre otras.

En un análisis de los emisores de IED, a pesar de que los mismos provienen de más de 40 países, fundamentalmente se concentran en los siguientes:



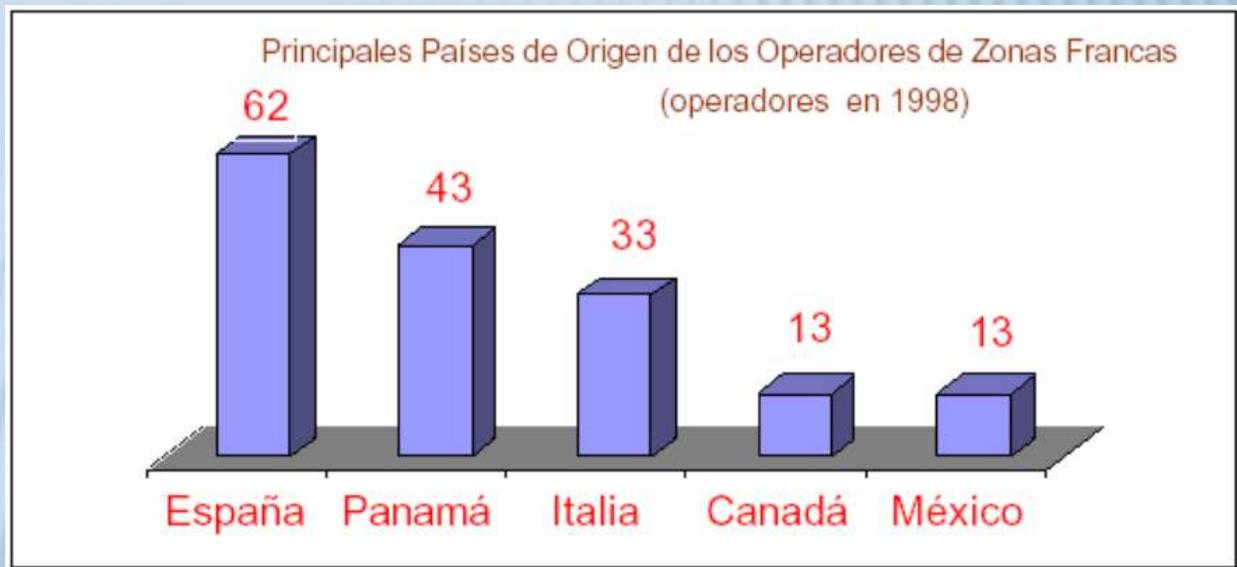
LAS ZONAS FRANCAS EN CUBA

Las zonas económicas libres, o zonas francas surgieron y se desarrollaron para evitar las medidas proteccionistas que los estados implantaban, además de dar ciertas condiciones en un área específica, donde se toman regímenes especiales



Los destinos de las exportaciones de las Zonas Francas de Cuba se concentran en: México, Reino Unido, República Dominicana, Costa Rica, Italia, Nicaragua, España, Rusia, Francia, Suiza y Jamaica.

Cuba debe buscar que en un futuro las empresas productivas sean mas dinámicas que las otras empresas por las ventajas que ofrece en la utilización de tecnologías modernas y en la generación de empleo, o sea es necesario buscar variantes para revertir la situación actual.



Inmobiliarias: Existen en Cuba 3 sociedades cubanas que asociadas a inversionistas extranjeros: Habaguanex, CIMEX y Cubalse. Este sector inmobiliario inició las primeras operaciones a través de intereses españoles y franceses

LOS FONDOS DE INVERSIÓN PARA CUBA:

Una forma de captar fondos de inversionistas internacionales que debe promoverse es a través de los llamados Fondos de Inversión.

Los Fondos de Inversión para Cuba comenzaron a operar en 1995. Su papel es crear oportunidades de negocios en Cuba

3.8 - Las IED en ramas seleccionadas



Las exportaciones cubanas han variado notablemente su estructura en sólo una década. En el año 1989, cuando todavía la economía estaba estrechamente vinculada al sistema de integración de los ex países socialistas, la actividad exportadora reflejaba a Cuba con un alto grado de influencia dentro de ese grupo.

- 90 % de las exportaciones de bienes.
- 66 % de las Industrias Azucareras.
- 8,3% de la Minería, donde el Níquel es el fundamental.



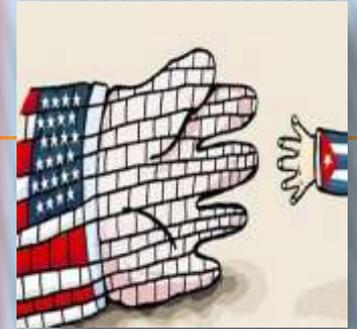
Dos productos que Cuba destacaba con ventajas comparativas claras

- Tabaco 1.5%
- Turismo 3% respectivamente.



Turismo:

En el caso cubano es posible en cierto sentido pensar que muchas de las empresas que hoy muestran interés en dicho mercado lo hacen previendo que en el futuro se incorporen empresas más poderosas entre ellas las de EE.UU.



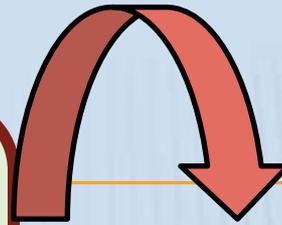
Las habilidades gerenciales eran escasas en los centros turísticos por no haber sido priorizada esta actividad, lo cual llevó a elaborar un programa de desarrollo turístico a largo plazo. Un elemento clave en ese programa era la transferencia de habilidades gerenciales a través de los contratos de administración hotelera y la creación de empresas mixtas en hoteles e instalaciones no hoteleras.



Cuba ya está formando parte del circuito del área caribeña, y para eso, su programa inversionista debe acelerarse aún más, donde el interés de las cadenas hoteleras internacionales se incrementa.

Minería:

Se localiza en la explotación de las lateritas polimetálicas. El país ocupa el primer lugar en el mundo en reservas de níquel, y es el 5° productor mundial. Ocupa el segundo lugar en el mundo en reservas de cobalto, produciendo el 10% del cobalto mundial.



Los documentos firmados bilateralmente con compañías foráneas por parte de la empresa cubana Geominera S.A. se basan en contratos de riesgo. Además, incluye comercializar los minerales, excepto el níquel que por el volumen de las reservas tiene estructura independiente.

Gas y petróleo:

Las compañías extranjeras han introducido tecnologías de primer nivel mundial que han permitido el incremento de la producción de petróleo crudo y gas asociado y su utilización más eficiente. Estas tecnologías de punta han permitido el incremento de la producción de petróleo y gas. Por ejemplo, la producción de petróleo equivalente se ha incrementado por 6 veces entre 1991 y el 2000 (MINBAS, 2000).





Telecomunicaciones:

Uno de los acuerdos más importantes en la IED en esta rama fue la creación de la empresa mixta ETECSA, en 1994. Entre la empresa cubana de telefonía y la de México CITEL.

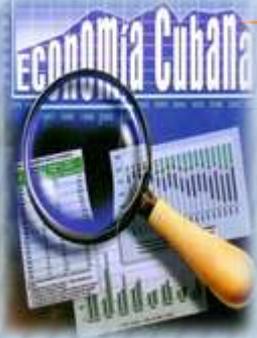


Industria alimentaria y bebidas:

MINAL dispone de 2 Corporaciones Privadas de Capital Estatal que atienden las 16 compañías con capital extranjero que operan desde el 2001.

A partir de 1995 se instrumentó el mecanismo de esquemas de financiamiento, en el Ministerio de la Industria Alimenticia en ella las Uniones de empresas de esta industria aumentaban a determinadas cantidades de recursos en divisas, financiados por sus propios ingresos provenientes de la posibilidad de participar en el mercado interno en divisas y la exportación.

3.9- Efectos de las Medidas de Reforma de la Economía Cubana: Logros, Restricciones y Retos Futuros



Las reformas económicas y la mayor apertura de los mecanismos de mercado han dado resultados económicos en aumento de la eficiencia de la producción y posibilitado, sin lugar a dudas, que el país haya podido remontar los años más difíciles de la crisis económica; todo lo cual se ha llevado a cabo de una manera escalonada, dirigida y controlada por el Gobierno.

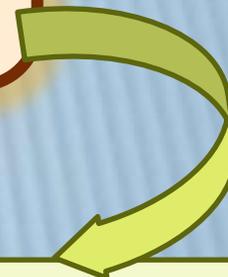


Las desigualdades que se han ido generando en la sociedad, y que han producido una inversión en la pirámide social, al colocar en mejores condiciones de obtención de ingresos al emergente sector privado, se motivan en las restricciones que actualmente se imponen a los profesionales de ofrecer sus servicios con carácter privado a los mismos propietarios de restaurantes, campesinos, taxistas, albañiles o carpinteros que hoy cobran precios de mercado a toda la sociedad por sus bienes o servicios, mientras que médicos, abogados o maestros, sólo pueden cobrar un módico sueldo por su obligatoria vinculación al Estado para poderse dedicar a las actividades para las cuales se formaron.

3.10 - La Redefinición de Cuba en el Sistema Internacional



Para poder superar el aislamiento y hacer frente al colapso económico, el régimen cubano tuvo que adaptarse al nuevo orden internacional. Para ello se vio forzado, además de las reformas internas, a reorientar su política exterior, presentándose ante sus nuevos interlocutores con otra imagen



Cuba ha realizado la inserción plena en su entorno inmediato, lo que significó el establecimiento de vínculos oficiales con la mayoría de los países de la región, al tiempo que creció el consenso intra-latinoamericano sobre la participación de Cuba en los mecanismos en que se sustenta la estructura económica regional.

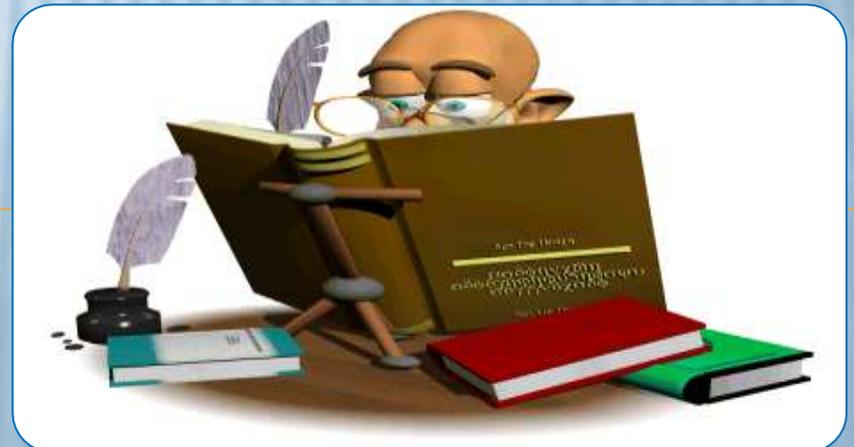


El redescubrimiento de la vocación turística de la Isla por el gobierno cubano, haría más evidente la posibilidad de acciones regionales comunes con el resto de los países del Caribe.





ANEXOS:



LEY NO. 77 LEY DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA



CAPÍTULO I DEL OBJETO Y CONTENIDO

Las normas que contiene esta Ley comprenden, entre otros aspectos, las garantías que se conceden a los inversionistas, los sectores de la economía nacional que pueden recibir inversiones extranjeras, las formas que pueden adoptar éstas, los distintos tipos de aportes, el procedimiento para su autorización, los regímenes bancario, impositivo especial, y laboral para esas inversiones, y las normas relativas a la protección del medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales.





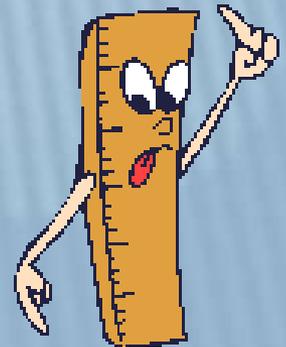
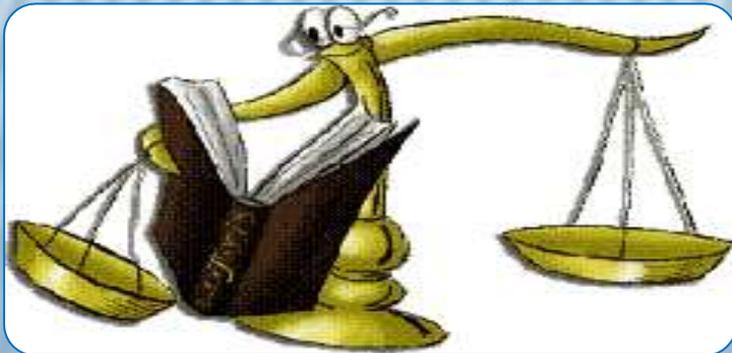
CAPÍTULO II DEL GLOSARIO



El art. 2 de esta Ley se utiliza con la acepción que en cada caso se indica, los términos siguientes:

a) Asociación económica internacional:

Unión de uno o más inversionistas nacionales y uno o más inversionistas extranjeros dentro del territorio nacional para la producción de bienes, la prestación de servicios, o ambos, con finalidad lucrativa en sus dos modalidades, que comprende las empresas mixtas y los contratos de asociación económica internacional.





b) Autorización:

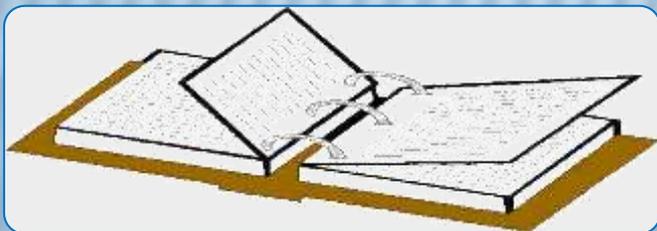
Documento otorgado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros o por una Comisión de Gobierno, para la realización de alguna de las formas de inversión extranjera previstas en esta Ley, durante un término determinado.

c) Capital extranjero:

Capital procedente del extranjero, así como la parte de las utilidades o dividendos pertenecientes al inversionista extranjero que sean reinvertidos a tenor de esta Ley.

d) Cargos de dirección superior:

Cargos de miembros de los órganos de dirección y administración de la empresa mixta y de la empresa de capital totalmente extranjero, así como los representantes de las partes en los contratos de asociación económica internacional y el personal de dirección de las empresas de capital totalmente extranjero.





e) Comisión de Gobierno:

Comisión designada por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con facultades para aprobar las inversiones de capital extranjero en su área de competencia en correspondencia con lo dispuesto por esta Ley.

f) Concesión administrativa:

Acto unilateral del Gobierno de la República, por el cual se otorga a una entidad el derecho a explotar un servicio público, un recurso natural, o a ejecutar y explotar una obra pública bajo los términos y condiciones que se establezcan.

g) Contrato de asociación económica internacional:

Pacto o acuerdo entre uno o más inversionistas nacionales y uno o más inversionistas extranjeros, para realizar conjuntamente actos propios de una asociación económica internacional, aunque sin constituir persona jurídica distinta a las partes.





h) Empresa de capital totalmente extranjero:

Entidad mercantil con capital extranjero, sin la concurrencia de ningún inversionista nacional.

i) Empresa mixta:

Compañía mercantil cubana que adopta la forma de sociedad anónima por acciones nominativas, en la que participan como accionistas uno o más inversionistas nacionales y uno o más inversionistas extranjeros.

j) Entidad empleadora:

Organización cubana con personalidad jurídica, facultada para otorgar con una empresa mixta o de capital totalmente extranjero, un contrato mediante el cual le facilitará a su solicitud, los trabajadores de distintas calificaciones que necesite, quienes mantendrán su vínculo laboral con dicha organización





k) Haberes:

Salarios, ingresos y demás remuneraciones, así como los incrementos, compensaciones u otros pagos adicionales que perciban los trabajadores cubanos y extranjeros, con excepción de los provenientes del fondo de estimulación económica, si éste existiere.

l) Inversión extranjera:

Aportes de capital realizados por inversionistas extranjeros, en cualquiera de las formas previstas en esta Ley.

m) Inversionista extranjero:

La persona natural o jurídica, con domicilio en el extranjero y capital extranjero, que se convierte en accionista de una empresa mixta, o partícipe en una empresa de capital totalmente extranjero, o que figura como parte en los contratos de asociación económica internacional.

n) Inversionista nacional:

Empresa o entidad estatal con personalidad jurídica, sociedad anónima u otra persona jurídica, de nacionalidad cubana, con domicilio en el territorio nacional, que se convierte en accionista de una empresa mixta o figura como parte en los contratos de asociación económica internacional.



CAPÍTULO III

DE LAS GARANTÍAS A LOS INVERSIONISTAS

Este capítulo consta de 7 artículos los cuales describen según la ley lo que son las garantías de las inversiones extranjeras y que se debe hacer según el caso que se pueda presentar en ámbitos de aspectos económicos y territoriales.

Las inversiones extranjeras dentro del territorio nacional gozan de plena protección y seguridad, y no pueden ser expropiadas, salvo que esa acción se ejecute por motivos de utilidad pública o interés social, declarados por el Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución de la República, la legislación vigente, y los acuerdos internacionales sobre promoción y protección recíproca de inversiones suscritos por Cuba, previa indemnización en moneda libremente convertible por su valor comercial establecido de mutuo acuerdo.



CAPÍTULO IV



DE LOS SECTORES DESTINATARIOS DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Artículo 10. Pueden ser autorizadas inversiones extranjeras en todos los sectores, con la excepción de los servicios de salud y educación a la población y las instituciones armadas, salvo en su sistema empresarial.



CAPÍTULO V

DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS



SECCIÓN PRIMERA

DE LAS MANIFESTACIONES Y FORMAS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Artículo 11. Se consideran inversiones de capital extranjero, a los efectos de esta Ley:

- a) Las inversiones directas, en las que el inversionista extranjero participa de forma efectiva en la gestión de una empresa mixta o de capital totalmente extranjero y las que constituyen aportaciones suyas en contratos de asociación económica internacional.
- b) Las inversiones en acciones, o en otros títulos-valores, públicos o privados, que no tienen la condición de inversiones directas.



Artículo 12. Las inversiones extranjeras adoptarán alguna de las formas siguientes:

- a) Empresa mixta.
- b) Contrato de asociación económica internacional.
- c) Empresa de capital totalmente extranjero.



SECCIÓN SEGUNDA DE LA EMPRESA MIXTA



Artículo 13. 1. La empresa mixta implica la formación de una persona jurídica distinta a la de las partes, adopta la forma de compañía anónima por acciones nominativas y le es aplicable la legislación vigente en la materia.

2. Las proporciones del capital social que deben aportar el inversionista extranjero y el inversionista nacional, son acordadas por ambos socios y establecidas en la Autorización.





SECCIÓN TERCERA

DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Artículo 14. 1. El contrato de asociación económica internacional tiene, entre otras, las características siguientes:

- a) No implica la constitución de una persona jurídica distinta a la de los contratantes.
- b) Puede tener por objeto la realización de cualquier actividad que le sea autorizada a las partes.
- c) Los contratantes tienen libertad para estipular todos los pactos y cláusulas que entiendan convenir a sus intereses, con tal de que no infrinjan el objeto autorizado, las condiciones de la Autorización o la legislación vigente.





SECCIÓN CUARTA

DE LA EMPRESA DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO



Artículo 15. 1. En la empresa de capital totalmente extranjero, el inversionista extranjero ejerce la dirección de la misma, disfruta de todos los derechos y responde por todas las obligaciones prescritas en la autorización.

2. El inversionista extranjero en empresas de capital totalmente extranjero, puede actuar como persona natural o jurídica dentro del territorio nacional cubano:

- a) Creando una filial cubana de la entidad extranjera de la que es propietario, bajo la forma de una compañía anónima porciones nominativas e inscribiéndola en el Registro de la Cámara de Comercio de la República de Cuba; o
- b) Inscribiéndose en el Registro de la Cámara de Comercio de la República de Cuba y actuando por sí mismo.





CAPÍTULO VI

DE LAS INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES

Artículo 16. 1. Al amparo de esta Ley se pueden realizar inversiones en bienes inmuebles y adquirir su propiedad u otros derechos reales.

2. Las inversiones en bienes inmuebles a que se refiere el apartado anterior, pueden destinarse a:

- a) Viviendas y edificaciones, dedicadas a residencia particular o para fines turísticos propios, de personas naturales no residentes permanentes en Cuba;
- b) Viviendas u oficinas de personas jurídicas extranjeras.
- c) Desarrollos inmobiliarios con fines de explotación turística.

Artículo 17. Las inversiones que consisten en la adquisición de inmuebles que constituyen en sí mismas una actividad empresarial, se consideran inversiones directas.



CAPÍTULO VII

DE LOS APORTES Y SU VALORACIÓN



Artículo 19. 1. A los fines de esta Ley, son aportes los siguientes:

- a) Moneda libremente convertible;
- b) Maquinarias, equipos, u otros bienes físicos o tangibles;
- c) Derechos de propiedad intelectual y otros derechos sobre bienes intangibles;
- d) Derecho de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles, y otros derechos reales sobre éstos, incluidos los de usufructo y superficie; y
- e) Otros bienes y derechos.

Los aportes que no consistan en moneda libremente convertible, se valoran en esa moneda.



CAPÍTULO VIII

DE LA NEGOCIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Artículo 20. 1. Para la creación de una asociación económica internacional, el inversionista nacional debe negociar con el inversionista extranjero cada aspecto de la inversión, incluida su factibilidad económica, los aportes respectivos, la forma de dirección y administración que tiene esa asociación, así como los documentos jurídicos para su formalización.

2. Si se tratase de una empresa de capital totalmente extranjero, el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica indica al inversionista la entidad cubana responsable de la rama, subrama o de la actividad económica respecto a la que pretende realizar su inversión, con la que debe analizar su proposición y obtener la correspondiente aprobación escrita.





CAPÍTULO IX

DEL RÉGIMEN BANCARIO

Artículo 26. 1. Las empresas mixtas, los inversionistas extranjeros y los inversionistas nacionales partes en contratos de asociación económica internacional, conjunta o indistintamente, y las empresas de capital totalmente extranjero, abren cuentas en moneda libremente convertible en cualquier banco del Sistema Bancario Nacional, a través de las cuales efectúan los cobros y pagos que generan sus operaciones.

2. Las empresas mixtas y los inversionistas nacionales partes en contratos de asociación económica internacional, pueden abrir y operar cuentas en moneda libremente convertible en bancos radicados en el extranjero, previa autorización del Banco Nacional de Cuba.



CAPÍTULO X

DEL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN

Artículo 29. Las empresas mixtas, los inversionistas nacionales y extranjeros partes en contratos de asociación económica internacional, y las empresas de capital totalmente extranjero, tienen derecho, de acuerdo con las disposiciones establecidas a tales efectos, a exportar su producción directamente, y a importar, también directamente, lo necesario para sus fines.



CAPÍTULO XI

DEL RÉGIMEN LABORAL



Artículo 30. En la actividad de las inversiones extranjeras se cumple la legislación laboral y de seguridad social vigente en Cuba, con las adecuaciones que figuran en esta Ley.

Artículo 31. 1. Los trabajadores que presten sus servicios en las actividades correspondientes a las inversiones extranjeras serán, como norma general, cubanos o extranjeros residentes permanentes en Cuba.

2. No obstante, los órganos de dirección y administración de las empresas mixtas o de las empresas de capital totalmente extranjero o las partes en los contratos de asociación económica internacional, pueden decidir que determinados cargos de dirección superior o algunos puestos de trabajo de carácter técnico se desempeñen por personas no residentes permanentes en el país y, en esos casos, determinar el régimen laboral a aplicar y los derechos y obligaciones de esos trabajadores.



CAPÍTULO XII



DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ARANCELES

Artículo 38. Las empresas mixtas, los inversionistas extranjeros y los inversionistas nacionales partes en contratos de asociación económica internacional, están sujetos al pago de las obligaciones fiscales siguientes:

- a) Impuesto sobre utilidades.
- b) Impuesto sobre la utilización de la fuerza de trabajo y la contribución a la seguridad social.
- c) Aranceles y demás derechos recaudables en las aduanas;
- d) Impuesto sobre el transporte terrestre, que grava la propiedad o posesión de vehículos automotores de transporte terrestre;
- e) Impuesto sobre documentos, que contempla las tasas y derechos por la solicitud, obtención o renovación de determinados documentos.





CAPÍTULO XIII

DE LAS RESERVAS Y SEGUROS



Artículo 45. 1. Las empresas mixtas, los inversionistas extranjeros y nacionales en los contratos de asociación económica internacional, y las empresas de capital totalmente extranjero, constituyen con cargo a sus utilidades y con carácter obligatorio, una reserva para cubrir las contingencias que pudieran producirse en sus operaciones.

2. El procedimiento para la formación, utilización y liquidación de la reserva prevista en el apartado anterior, es regulado por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Artículo 46. Sin perjuicio de la reserva a que se refiere el Artículo anterior, las empresas mixtas, los inversionistas extranjeros y nacionales en los contratos de asociación económica internacional, y las empresas de capital totalmente extranjero, pueden constituir otras reservas con carácter voluntario, con sujeción a las regulaciones del Ministerio de Finanzas y Precios.





CAPÍTULO XIV

DEL RÉGIMEN DE REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA

Artículo 48. Las empresas mixtas, los inversionistas nacionales y extranjeros partes en contratos de asociación económica internacional, y las empresas de capital totalmente extranjero, antes del comienzo de sus operaciones, se inscriben en el Registro que sobre estas actividades existe en la Cámara de Comercio de la República de Cuba, en un término de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de Autorización.

Artículo 49. 1. Las personas naturales y jurídicas a que se refiere el presente Capítulo, presentan al Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de término de su año fiscal, un Informe Anual de sus operaciones en dicho período.





CAPÍTULO XV

DEL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS Y DE PARQUES INDUSTRIALES

Artículo 50. Con el fin de estimular las exportaciones y el comercio internacional, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros puede autorizar el establecimiento de Zonas Francas y Parques Industriales, en áreas delimitadas del territorio nacional.

Artículo 51. 1. Se consideran Zonas Francas, aquellas en las que se puede aplicar, por decisión del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, un régimen especial en materia aduanera, cambiaria, tributaria, laboral, migratoria, de orden público, de inversión de capitales y de comercio exterior, y en las que pueden participar los inversionistas extranjeros para realizar operaciones financieras, de importación, exportación, almacenaje, actividades productivas o reexportación.



CAPÍTULO XVI

DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 54. La inversión extranjera se concibe y estimula en el contexto del desarrollo sostenible del país, lo que implica que durante su ejecución se atenderá cuidadosamente a la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.



CAPÍTULO XVII

DEL RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



Artículo 57. 1. Los conflictos que surgen de las relaciones entre los socios de una empresa mixta, o entre los inversionistas extranjeros y los inversionistas nacionales partes en contratos de asociación económica internacional o entre los socios de una empresa de capital totalmente extranjero bajo la forma de compañía anónima por acciones nominativas, se resuelven según lo acordado en los documentos constitutivos.

2. Igual regla se aplica cuando el conflicto se produce entre uno o más socios extranjeros y la empresa mixta o la empresa de capital totalmente extranjero a la que aquel o aquellos pertenecen.



ACUERDOS DE PROTECCION DE INVERSIONES FIRMADOS POR CUBA



PAIS	FECHA
1-ITALIA	7/5/93
2-RUSIA	7/7/93
3-ESPAÑA	27/5/94
4-COLOMBIA	16/7/94
5-REINO UNIDO	20/1/95
6-CHINA	20/4/95
7-BOLIVIA	6/5/95
8-UCRANIA	20/5/95
9-VIETNAM	12/10/95
10-ARGENTINA	01/12/95
11- SUDAFRICA	8/12/95
12-LIBANO	14/12/95
13-CHILE	10/01/96
14-RUMANIA	27/1/96
15-BARBADOS	19/01/96
16-ALEMANIA	30/4/96
17-GRECIA	18/6/96
18-SUIZA	28/6/96
19- VENEZUELA	11/12/96
20-ESLOVAQUIA	22/03/97
21-FRANCIA	25/04/97
22-LAOS	28/04/97
23-ECUADOR	06/05/97
24-CABO VERDE	22/05/97
25-JAMAICA	31/05/97
26-BRASIL	24/06/97
27-NAMIBIA	27/06/97
28-INDONESIA	19/09/97
29-MALASIA	26/09/97
30-TURQUIA	12/12/97
31-BELICE	8/4/1998
32-UNION BELGA-LUXEMBURGO	19/5/1998
33-PORTUGAL	8/7/1998
34- BULGARIA	15/12/1998
35- SURINAM	12/1/1999
36- PANAMA	27/1/1999



CONCLUSIONES



Las estratégicas eran lograr detener la “caída en picada” de la economía e iniciar un proceso de recuperación económica; adecuar la vida económica y social cubana a las nuevas condiciones, facilitando un proceso de apertura en que no se perdiera el control político de ese proceso, sin prescindir, a la vez, de los objetivos básicos que habían inspirado el modelo cubano hasta el momento y, finalmente, movilizar la solidaridad internacional en torno al proyecto cubano.

El deterioro económico fue el punto neurálgico interno que hubiese podido desencadenar una crisis política ante una posible desarticulación total del sistema económico. Es importante observar, como el gobierno cubano, realizó un gran esfuerzo en cambiar su imagen a nivel internacional y así tener más adeptos a su postura.

El gobierno cubano entendió que, con una economía abierta y en un contexto internacional marcado por la pérdida de sus antiguos socios y el recrudecimiento del embargo, la única forma de acceder a tecnología, mercados y capitales, era la de abrirse al mundo. La necesidad de salir de la penuria económica le arrastró a la diversificación de sus relaciones comerciales y a la búsqueda de inversores extranjeros. El Ministerio para la Inversión Extranjera ha afirmado que a fines del 2002 existían en Cuba 412 asociaciones económicas internacionales. Por otra parte, la atracción de IED, producto de las medidas tomadas y ya nombradas, permitieron resistir la dura crisis que enfrentó Cuba a comienzos de la década del 90. En la actualidad Cuba sigue siendo muy vulnerable ante los cambios “globalizadores” que suceden en el mundo. Para confrontar estos cambios, el gobierno cubano, deberá hacer frente a estos utilizando la dinámica de crecimiento indispensable para esos propósitos, se trata de fortalecer las fuentes que han propiciado ese crecimiento en los últimos años: la inversión extranjera directa, el turismo, y el mercado interno en divisas.

«No puede haber una sociedad floreciente y feliz cuando la mayor parte de sus miembros son pobres y desdichados». – **Adam Smith**



MUCHAS GRACIAS